

## La Cámara de España se adhiere al Pacto Digital lanzado por la AEPD

- El Pacto Digital para la Protección de las Personas promueve un gran acuerdo por la convivencia ciudadana en el ámbito digital, compatibilizando la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial
- La iniciativa, a la que ya se han adherido 40 de las principales organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones de medios y grupos audiovisuales, supone un compromiso con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de empresas y organizaciones
- El Pacto se compone de varios documentos: la carta de adhesión, el compromiso por la responsabilidad en el ámbito digital y un decálogo de buenas prácticas para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios
- Las entidades firmantes se han comprometido a implantar los principios del Pacto, así como a difundir entre sus usuarios, clientes y empleados el [Canal prioritario](#) para solicitar la eliminación urgente de contenidos sexuales y violentos
- Esta iniciativa contará con una presentación pública en un evento virtual que llevará por título I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad, que se celebrará el próximo 28 de enero con ocasión del Día Internacional de la Protección de Datos
- Toda la información relativa al Pacto Digital puede consultarse [en esta web](#)

**Madrid, 21/1/202.** La Cámara de España se ha adherido al [Pacto Digital para la Protección de las Personas](#), que ha lanzado la Agencia Española de Protección de Datos. Esta iniciativa forma parte del Marco de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la Agencia y promueve un gran acuerdo por la convivencia en el ámbito digital. Su objetivo es tanto fomentar el compromiso con la privacidad en los modelos de negocio de empresas y organizaciones, compatibilizando el derecho a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial, como concienciar a los ciudadanos, y en especial a los menores, de las consecuencias de difundir contenidos sensibles en Internet.

El desarrollo del proyecto ha contado con la colaboración de las principales organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones de medios de comunicación y grupos audiovisuales, que lo han ratificado adhiriéndose al Pacto. A través de esta adhesión, las entidades se han comprometido a implantar los principios y recomendaciones recogidas en el mismo, así como a difundir entre sus usuarios, clientes y empleados el [Canal prioritario](#) para solicitar la eliminación urgente de contenidos sexuales y violentos difundidos sin consentimiento en internet, y otros recursos y herramientas de la AEPD para ayudar a la concienciación sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales.

El **Pacto Digital para la Protección de las Personas** promueve la privacidad como un activo para organizaciones. Con él la Agencia pretende concienciar de que junto a un derecho puede existir también una obligación. Para ello, es necesario que todos los actores implicados en el ámbito digital, los ciudadanos y las organizaciones, sean conscientes de las consecuencias que puede suponer en la vida de la persona afectada la difusión de contenidos especialmente sensibles y también las responsabilidades en que pueden incurrir aquellos que los difunden (civiles, penales y administrativas).

Entre los principios del Pacto también se encuentra impulsar la transparencia para que los ciudadanos conozcan qué datos se están recabando y para qué se emplean, promover la igualdad de género y la protección de la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad, o promover la innovación garantizando que las nuevas tecnologías eviten perpetuar sesgos o aumentar las desigualdades existentes, evitando la discriminación algorítmica por razón de raza, procedencia, creencia, religión o sexo, entre otras.

### **Documentos que componen el Pacto**

El Pacto está compuesto por tres documentos: la carta de adhesión, el compromiso por la responsabilidad en el ámbito digital y el Decálogo de buenas prácticas en privacidad para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios.

Mediante la **Carta de adhesión**, la entidad firmante se compromete a implantar en su organización los principios y recomendaciones contempladas en el Pacto y, como compromiso adicional, a difundir el Canal prioritario y otros recursos y herramientas que la AEPD ha lanzado para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, también en el entorno laboral.

El **Compromiso por la responsabilidad en el ámbito digital** contiene las obligaciones de las organizaciones. Este compromiso no pretende que las organizaciones adheridas asuman más obligaciones de las que legalmente le corresponden, sino precisar un compromiso específico y ajustado al ámbito digital. Además, el documento enumera las responsabilidades, especialmente ante las conductas relacionadas con la llamada violencia digital, e incorpora algunos principios que, desde la perspectiva de la ética y la protección de datos, la llamada ética digital, deberían tenerse en cuenta a la hora de diseñar e implantar los nuevos desarrollos tecnológicos, que no pueden implementarse sin tener en cuenta los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por último, el Pacto integra un **Decálogo de buenas prácticas en privacidad para medios de comunicación y organizaciones con canales de difusión propios**, con el que la Agencia quiere promover la lucha contra la violencia digital tanto entre los medios de comunicación como con todas aquellas organizaciones que disponen de canales de difusión para informar sobre temas de interés para sus públicos. Entre los puntos del decálogo, que todas las entidades firmantes se han comprometido a respetar, se incluye que los adheridos se abstendrán de identificar a las víctimas de la difusión de contenidos sensibles o de publicar información de la que, con carácter general, pudiera inferirse su identidad cuando se trate de personas sin relevancia pública. Asimismo, también recoge que cuando los firmantes del Pacto ofrezcan información sobre difusión digital de este tipo de contenidos evitarán la repetición sistemática de imágenes y tratarán de advertir, en la medida de sus posibilidades, sobre la responsabilidad disciplinaria, civil, penal y administrativa que podrían acarrear la difusión de este tipo de contenidos, así como a informar de que se puede denunciar esa difusión en el Canal prioritario de la AEPD.

### **Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad**

El Pacto Digital para la Protección de las Personas contará con una presentación pública en un evento que llevará por título I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad, una iniciativa que cuenta con la Presidencia de Honor de SSMM los Reyes y que se celebrará el próximo 28 de enero con ocasión del **Día Internacional de la Protección de Datos**. El Foro, que se retransmitirá por streaming, contará con la participación del Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo; la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, y los representantes de las asociaciones empresariales y de medios de comunicación más relevantes del país.

Asimismo, el Pacto Digital para la Protección de las Personas está abierto a todas aquellas organizaciones que quieran asumir los compromisos reflejados en la carta de adhesión, por lo que, además de las entidades que lo han suscrito inicialmente, a partir del 28 de enero se habilitará un formulario para que puedan adherirse todas aquellas entidades que quieran comprometerse de forma pública con sus principios.

### **Listado de entidades adheridas a la iniciativa**

- ✓ Asociación de Directivos de Relaciones Laborales (ADIRELAB)
- ✓ Asociación de Medios de Información (AMI)
- ✓ Asociación Española de Banca (AEB)
- ✓ Asociación Española de Compliance (ASCOM)
- ✓ Asociación Española de Fundaciones (AEF)
- ✓ Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL)
- ✓ Asociación para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum)
- ✓ Asociación Española para la Digitalización (digitalES)
- ✓ Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE)
- ✓ Asociación Nacional de grandes Empresas de Distribución (ANGED)
- ✓ Asociación para el Progreso de la Dirección (APD)
- ✓ Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP)
- ✓ Atresmedia
- ✓ AUTOCONTROL-Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial
- ✓ Cámara de Comercio de España
- ✓ CECA
- ✓ Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- ✓ Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)
- ✓ Círculo de Empresarios
- ✓ Club Abierto de Editores (CLABE)
- ✓ Corporación RTVE
- ✓ Cruz Roja Española
- ✓ ENATIC-Abogacía Digital
- ✓ Farmaindustria
- ✓ Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)
- ✓ Fundación Acción Contra El Hambre
- ✓ Fundación ANAR
- ✓ Fundación Endesa
- ✓ Fundación Alicia Koplowitz
- ✓ Fundación Montemadrid



España

Más información:

Cámara de Comercio de  
España

Comunicación y marketing

Tfno.: 91 590 69 09

C/ Ribera del Loira, 12

28042 - Madrid

Síguenos en:

